



Al contestar cite el No. 2022-01-626779

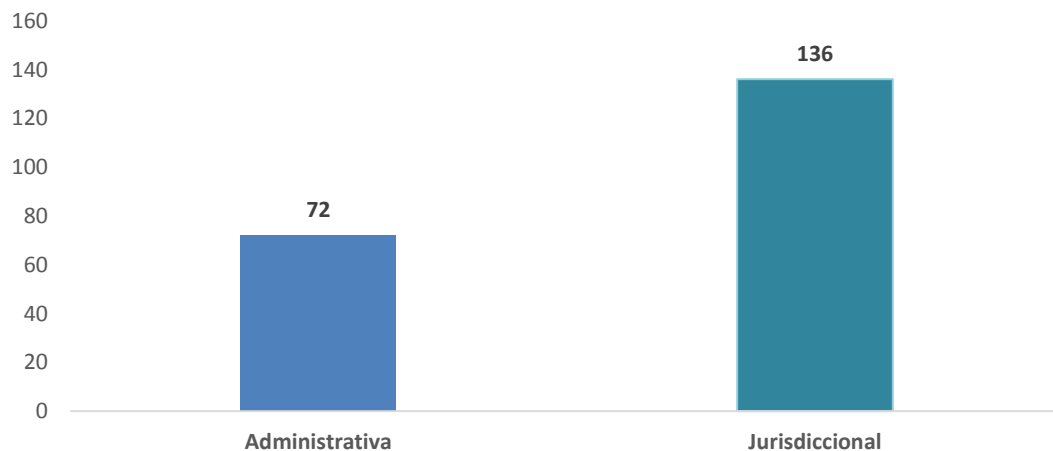
Tipo: Salida Fecha: 24/08/2022 06:03:38 PM
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO
Destino: 541 - ARCHIVO
Folios: 6 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-001272

REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL JULIO DE 2022

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de julio de 2022.

Se recibieron 208 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Derechos de petición por función



Temas Jurisdiccionales: En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: "(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una

actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de julio de 2022, se radicaron 136 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

Trámites Administrativos: Se recibieron 72 derechos de petición de carácter general, de los cuales 54 se tramitaron dentro del término, 1 corresponde a requerimiento que nos copian, 1 petición de carácter informativo, 1 se encuentra en término de respuesta, 6 con respuesta extemporánea y 9 no se evidencia respuesta en el sistema.

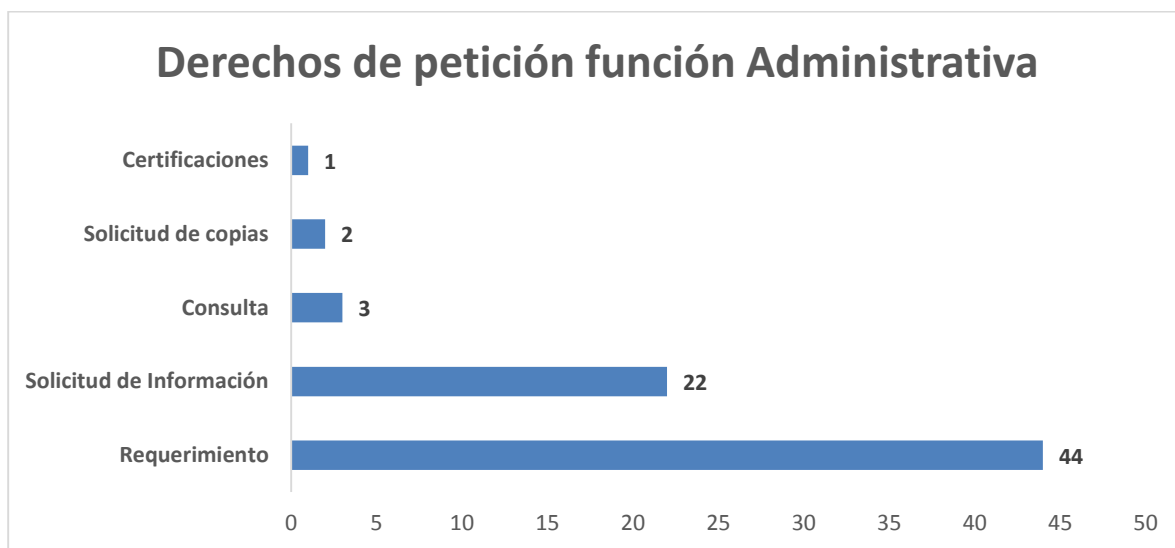
Nota: Adicionalmente se registró 1 radicación con el código de derecho de petición, que corresponde a radicado de monitoreo de funcionamiento del sistema. Esta radicación no se contabiliza dentro de las estadísticas del informe.

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
ADMINISTRATIVA	GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Requerimiento	11
		Solicitud de Información	2
	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Requerimiento	1
		Solicitud de copias	1
		Solicitud de Información	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN	Requerimiento	3
		Solicitud de Información	1
	GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	Requerimiento	2
		Solicitud de Información	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	Requerimiento	1
	GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMISTRATIVAS	Requerimiento	3
		Solicitud de Información	1
	GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO	Consulta	1
		Requerimiento	1
		Solicitud de Información	3
	GRUPO DE CÁMARAS DE COMERCIO	Consulta	1
		Requerimiento	4
		Solicitud de Información	3
	GRUPO DE CARTERA	Requerimiento	1
		Solicitud de Información	1



Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
	INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA	Solicitud de Información	1
	DELEGATURA DE SUPERVISIÓN SOCIETARIA	Requerimiento	1
	GRUPO DE INVESTIGACIONES DE SOBORNO TRANSNACIONAL Y OTROS DELITOS	Solicitud de copias	1
	GRUPO DE SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Requerimiento	2
	GRUPO DE REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Certificaciones	1
	GRUPO DE CONGLOMERADOS	Requerimiento	2
		Solicitud de Información	1
	GRUPO DE SUPERVISION ESPECIAL	Requerimiento	1
	TRAMITES SOCIETARIOS	Requerimiento	2
	GRUPO DE SUPERVISIÓN DE SOCIEDADES BIC	Requerimiento	1
	GRUPO DE INFORMES EMPRESARIALES	Consulta	1
		Requerimiento	1
	DIRECCIÓN DE PROCESOS ESPECIALES	Requerimiento	1
	GRUPO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SOCIETARIO	Solicitud de Información	1
	GRUPO ADMINISTRATIVO	Requerimiento	1
	INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES	Requerimiento	1
	GRUPO DE REGISTROS PÚBLICOS	Solicitud de Información	1
	DELEGATURA DE INTERVENCION Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Requerimiento	1
	SECRETARIA GENERAL	Solicitud de Información	2

Función	Dependencia que responde	Tema	Cuenta de Dependencia que responde
	GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA	Solicitud de Información	1
	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	Solicitud de Información	1
	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y SUS REGISTRO PÚBLICOS	Solicitud de Información	1
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADTV. POR CAPTACIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPEC.	Requerimiento	1
	DIRECCION DE SUPERVISION EMPRESARIAL	Requerimiento	2
TOTAL			72



Revisión y ajuste de los términos de vencimiento

Teniendo en cuenta que mediante la Ley 2207 de 2022, se derogaron los artículos 5 y 6 del decreto 491 de 2020, en los cuales se había ampliado los términos para atender las peticiones que se encuentren en curso o se radiquen durante la Emergencia Sanitaria.

En este sentido, para el presente informe se hizo revisión y ajuste de las fechas de vencimiento de los derechos de petición, retornando a los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011.

(...) “**ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.**

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.” (...)

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticion/Derechos-de-peticion-Julio-2022.pdf>

Así mismo, se incluye la información de los radicados de junio que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes.

https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/InformesDerechoPeticion/Derechos%20de%20peticion_pendientes_junio-2022.pdf

Solicitudes de acceso a información pública:

En cumplimiento del numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de julio:

No. de solicitudes	No. de solicitudes trasladadas a	Tiempo de	No. de solicitudes
--------------------	----------------------------------	-----------	--------------------



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





recibidas	otra Entidad	respuesta	negadas
0	0	N/A	0

Cordialmente,

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS

Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD: